



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán prexio pago.</p>
--	--	--

Número 276

Viernes 16 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 10 de diciembre de 1949 por la que se rectifica y aclara la de 30 de noviembre último de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles entre personal retirado de la Guardia Civil, Policía Armada y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. («Boletín Oficial del Estado» del día 14).

Excmos. Sres.: Habiéndose padecido error en la Orden de 30 de noviembre próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* de 5 del actual) por la que se convoca concurso para proveer plazas de Porteros de los Ministerios Civiles, en las vacantes de la provincia de Santander, se relacionan las que han de cubrirse a continuación:

	Plazas
SANTANDER	
Escuela de Peritos Industriales	1
Administración de Correos de Torrelavega	1
Instituto de Torrelavega	1

Se aclara también el sentido del párrafo tercero de la base segunda del concurso, relativo a la edad máxima para la admisión de instancias, en el sentido de que podrán presentarse todos aquellos que no hayan cumplido sesenta y un años en la fecha de 30 de noviembre último, que es la de la convocatoria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Subsecretario de esta Presidencia y Gobernadores civiles de las provincias respectivas.

4.065

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término de Brahojos de Medina, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación local	Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal de riego	Unica	555	1	75	78
Viña de secano	Unica	315	70	34	46
Cereal de secano	1. ^a	225	9	49	64
Idem	2. ^a	203	4	02	62
Idem	3. ^a	171	146	55	18
Idem	4. ^a	149	197	50	95
Idem	5. ^a	128	290	54	06
Idem	6. ^a	95	315	57	26
Idem	7. ^a	74	539	73	26
Idem	8. ^a	52	386	13	93
Idem	9. ^a	31	521	16	65
Era	Unica	333	9	56	46
Pradera de secano	1. ^a	123	17	47	26
Idem	2. ^a	93	118	61	81
Idem	3. ^a	79	22	41	28
Erial a pastos	Unica	11	64	69	27
Arboles de ribera	Unica	110	56	98	
Pinar albar	Unica	51	11	63	25

Contra este acuerdo pueden recurrir las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios, en un plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 5 de diciembre de 1949.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.936

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, ha acordado contratar, mediante subasta, el suministro de dos mil ciento setenta y seis millares de localidades para el impuesto de Usos y Consumos, aprobando el pliego de condiciones para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de tres días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirán ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 9 de diciembre de 1949. — El alcalde, José G. Regueral.

4.048

Ayuntamiento de Valladolid

El presupuesto para atenciones de la Administración de justicia, correspondiente a esta demarcación, aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos para el año de 1950, en sesión celebrada el día 1 del actual, mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de noviembre último, ha quedado fijado en la cantidad de setenta y cinco mil novecientas veinte pesetas, de las que, deducidas 3.200 pesetas de impuestos, queda un reparto líquido a girar para cubrir el déficit del expresado presupuesto de 72.720 pesetas.

AYUNTAMIENTOS	Total base imponible del reparto	Cantidad que corresponde pagar a cada Ayuntamiento
	Pesetas	Pesetas
Arroyo	86.954,24	386,29
Ciguñuela	108.313,31	481,18
Gería	49.892,93	221,64
Laguna de Duero	271.023,77	1.204,00
Robladillo	29.862,37	132,66
Puente Duero	38.487,16	170,97
Simancas	250.727,44	1.113,85
Villanubla	136.958,78	608,43
Zaratán	96.512,23	428,75
Cistérniga	189.234,56	840,67
Fuensaldaña	119.772,99	532,09
Renedo de Esgueva	142.181,38	631,64
Santovenia de Pisuerga	47.607,29	211,49
Traspinedo	101.882,45	452,61
Tudela de Duero	557.426,79	2.476,36
Villabáñez	213.752,92	949,59
Valladolid	13.928.479,92	61.877,78
TOTALES	16.369.070,53	72.720,00

Importa la cantidad repartida la suma de setenta y dos mil setecientas veinte pesetas, según se detalla en el repartimiento que se acompaña al presupuesto.

Aprobadas también las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto de obligaciones de justicia, referentes al año 1948, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y Ayuntamientos, a los oportunos efectos.

Valladolid, 3 de diciembre de 1949. — El alcalde, José G. Regueral.

3.939

Bahabón

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme disponen los artículos 227 al 229 del

Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Asimismo se anuncia el acuerdo de prórroga durante igual ejercicio de las ordenanzas de exacciones comprendidas en el vigente presupuesto.

Bahabón, 7 de diciembre de 1949. — El alcalde, Teófilo Molpeceres.

4.006—1.834

Corrales de Duero

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Corrales de Duero:

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento en pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Corrales de Duero, 9 de diciembre de 1949. — El alcalde accidental, Victorio Ruiz.

4.011—1.835

Corrales de Duero

A efecto de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público en esta Secretaría las ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1950, cuya prórroga fué acordada en sesión del día 3 del actual, por espacio de quince días.

Corrales de Duero, 9 de diciembre de 1949. — El alcalde, Lucio Bombín.

4.025—1.836

Herrín de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público por quince días hábiles en la Secretaría, a efectos de examen y reclamación conforme disponen los artículos 227 al 229 del decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Asimismo se anuncia que han sido prorrogadas las ordenanzas comprendidas en el vigente presupuesto.

Herrín de Campos, 8 de diciembre de 1949. — El alcalde, J. Prieto.

4.021—1.837

Nava del Rey

Por error en el anuncio de subasta del arbitrio de carnes frescas y saladas, etc., publicado en el «Boletín Oficial» del día 12, en la cantidad de 32.000 pesetas, por el presente se hace saber que la cifra tope de la citada subasta es de 35.000 pesetas.

Nava del Rey, 14 de diciembre de 1949. El alcalde, T. Herrero.

4.067—1.838

Pesquera de Duero

Aprobado por Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Pesquera de Duero, 10 de diciembre de 1949. — El alcalde, Constancio Núñez.

4.008—1.839

Portillo

El día 29 del actual y hora de las 13, tendrá lugar en estas casas consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue la primera subasta del siguiente aprovechamiento:

De 44 pinos secos y derribados del monte Tamarizo Nuevo, que convenientemente apeados y troncados se hallan en la casa forestal de «Compasquillo», consistente en 113 trozas maderables y 8 m. c. de leña gruesa.

Asimismo 155 pinos secos y derribados por el viento del monte Corbejón y Quemados, que han sido transportados a la Casa Vieja y al tronzón 1 del Cuartel A. del citado monte, donde en dos depósitos existen 368 trozas de madera y 25 m. c. de leña gruesa.

Estos productos cubicados que han sido, arrojan 95,921 m. c. de madera y 33 m. c. de leña gruesa, que se han valorado con una tasación máxima de 21.817,13 y mínima de 20.174,32 pesetas.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero correspondiendo a los certificados A. B. o C., y los proponentes tendrán la obligación de presentar a la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la enajenación acompañado de la proposición, el correspondiente certificado y hoja de compras aneja que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación en la Caja General de Depósitos o sus sucursales o en arcas municipales, cuyo resguardo presentarán en el acto de la entrega del pliego, la admisión de los cuales comenzará desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y terminará a las diez y ocho horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 7 de diciembre de 1949.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

4.000—1.840

Portillo

Por el presente se convoca a todos los señores alcaldes de los pueblos que constituyen la mancomunidad del Juzgado comarcal de esta villa de Portillo, para que concurran a esta Casa Consistorial el día 17 del mes de diciembre actual, y hora de las doce de su mañana, con objeto de celebrar sesión para discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto de gastos e ingresos que ha de regir en el año venidero de 1950, bien entendido que si dicho día no asistiese número suficiente de representantes para, celebrarla se verificará el día 20 del propio mes en segunda convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Portillo, 9 de diciembre de 1949.—El presidente de la mancomunidad, Francisco Sanz Martín.

4.029—1.841

Puras

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos para su examen y reclamación, los siguientes documentos de 1950.

Listas de rústica, por ocho días.

Listas de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Puras, 24 de noviembre de 1949.—El alcalde, Avelino Arroyo.

3.999—1.842

Rueda

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1950, juntamente con las ordenanzas de las exacciones municipales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rueda, 9 de diciembre de 1949.—El alcalde, Mariano Benito.

4.007—1.843

San Pablo de la Moraleja

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia a los efectos de oír reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 10 de diciembre de 1949.—El alcalde, Francisco Cubero.

4.001—1.844

San Pedro de Latarce

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, a los efectos de oír reclamaciones.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1950, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

San Pedro de Latarce, 9 de diciembre de 1949.—El alcalde, José Prieto.

4.004—1.845

Santibáñez de Valcorba

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día treinta de noviembre último la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 5 de diciembre de 1949.—El alcalde, Mariano Gómez.

4.003—1.846

Santibáñez de Valcorba

El Ayuntamiento que presido, con fecha siete del actual, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario

para la construcción de un cementerio católico por importe de 38.014 pesetas con 75 céntimos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del artículo 241 del decreto de 25 de enero de 1946, advirtiéndose que en la Secretaría se hallan de manifiesto los documentos preliminares del expediente y durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, ateniéndose para ello a los términos del citado artículo.

Santibáñez de Valcorba, 7 de diciembre de 1949.—El alcalde, Mariano Gómez.

4.014—1.847

Santovenia de Pisuerga

Por el plazo de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de automóviles para 1950, al objeto de oír reclamaciones.

Santovenia, 9 de diciembre de 1949. El alcalde, Jaime Vázquez.

4.005—1.848

Trigueros del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1950, queda expuesto al público con sus ordenanzas de exacciones municipales, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos del Decreto de 25 de enero de 1946.

Trigueros del Valle, 3 de diciembre de 1949.—El alcalde, Marcelino de los Ríos.

3.957—1.849

Villaco de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 228 y concordantes del decreto de 25 de enero 1946.

Igualmente y por el mismo plazo se hallan expuestas las ordenanzas que han de regir en el referido presupuesto para 1950.

Villaco de Esgueva, 9 de diciembre de 1949.—El alcalde, Silvino Ruiz.

4.013—1.850

Villacid de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia la propuesta de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, se halla expuesta al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Villacid de Campos, 8 de diciembre de 1949.—El alcalde, Ezequiel Carlos.

4.020—1.851

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Joaquín Alvarez Soto-Jové, Presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial y por el procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y con poder de la Sociedad Anónima «Hidroeléctrica Ibérica» (Iberduero), domiciliada en Bilbao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de la Confederación Hidroeléctrica del Duero de 20 de abril de 1949, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 114 de 16 de mayo siguiente, por la que se desestima reclamación formulada por Iberduero, S. A., para que se le reserve el derecho a percibir la indemnización a que hace referencia el artículo 17, párrafo 3.º del Decreto Ley de 23 de agosto de 1926, en la concesión de un aprovechamiento de agua derivada del río Duero, otorgada a favor de don Pío Gutiérrez Ortega, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Joaquín Alvarez.

3.983

Don Joaquín Alvarez Soto-Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial y por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y con poder de don Ildefonso Nieto Calvo, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de fecha 20 de julio de 1949, por el que se aprobaron las bases para la nueva distribución de los Servicios de rentas y exacciones municipales; habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Joaquín Alvarez Soto-Jové.

3.986

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial, y por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre

de don Mariano Alvarez Martínez, que obra como representante de la S. A. «Galo Alvarez», de don Mariano Cabre-ro Blanco, don Jesús Ruiz del Valle, don Martín Alonso Otero, don Eustasio Abril Carnero, don Narciso Carrión de Castro, don Rufino Alonso Ruiz, don Gerardo Salgado Pérez, don Pedro Hernández Mateo y don Aureo Herguedas Pascual, titulares de las líneas de autobuses regulares que acuden a Valladolid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 22 de junio de 1949 y denegatorio del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, acuerdo este último de fecha 19 de agosto de 1949, que acordó convocar un concurso para la adjudicación de la construcción y explotación de una estación de autobuses interurbanos que afluyen a Valladolid. El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el día de hoy acordó se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Joaquín Alvarez.

4.033

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Concepción Ríaza Alonso, soltera, mayor de edad y vecina de esta ciudad, se sigue expediente de información de dominio de la siguiente finca:

Solar en Valladolid, calle de las Angustias, procedente del derribo de las casas números 61 y 63, antes números 10 y 12 de los llamados Soportales de la Corredera de San Pablo; su extensión superficial, después de deducido lo ocupado por los soportales que antes existían, es de 25 metros y 41 decímetros cuadrados, lindando actualmente izquierda entrando de la exponente; espalda, de don José María Nava, y derecha, de Emeterio Gómez. Se valora en 3.000 pesetas.

Sobre el solar descrito no existe ningún derecho real y la correspondió a la dicente por herencia de don Hermánio Pedro López García y doña Eugenia Alonso Pérez.

Y por el presente se cita a dichos transmitentes o a sus herederos, por no tener domicilio conocido, a don José Ruiz Carrión, a nombre de quien figura tal finca en el Registro de la Propiedad de este partido, o sus causahabientes, por tener también domicilio desconocido, y también a doña Lucila Ríaza Alonso, a nombre de quien aparece también referido inmueble en el Registro Fiscal

de edificios y solares, o igualmente a sus causahabientes, en ignorado paradero, y a las personas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio que se pretende, a todos a fin de que en el término de diez días contados al siguiente de la inserción o fijación del presente comparezan en este Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

4.022—1.852

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente llama y emplaza al que sea dueño de una cartera-billettero de color claro bastante deteriorada, que fué sustraída en el mes de octubre del corriente año, 2.100 pesetas, en la calle de Labradores, y a fin de ser oído en sumario 419-1949, y ofrecerle las acciones, que se le hacen también por este medio.

Dado en Valladolid, a 12 de diciembre de 1949.—El juez de instrucción, Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

4.078

ANUNCIOS NO OFICIALES

MUTUA PATRONAL CASTELLANA
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA
LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y SEGURO
DE ENFERMEDAD.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 22 de nuestro Estatuto, tenemos el gusto de convocar a todos los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de nuestro edificio social, Paseo de Zorrilla, 22 y 24 (hotel), el día 18 del corriente mes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Lectura del proyecto de presupuesto para el año 1950.
- 3.º Propuestas para nuevos cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 14 de diciembre de 1949.
El secretario general, Joaquín Varea Andrade.—V.º B.º: el presidente, Benito Simón Fernández.

4.050—1.853

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial